



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 22 JUN 2022

RES. H. N° 0786/22

EXPTE. N° 4425/22

VISTO:

La presentación de documentación con motivo de su ingreso en el período lectivo 2022, en la carrera de Licenciatura en Ciencias de Comunicación, realizada por AMBAR SHELLEY NICOLE LOPEZ, DNI N° 39.037.625, en la cual se observa partida de nacimiento y Documento Nacional de Identidad con cambio registral de sexo y nombre, por no coincidir con su identidad de género autopercibida; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo, ente la documentación presentada, eleva Certificado de Estudios Secundario, con el nombre de su anterior identidad y con DNI N° 39.037.625;

QUE conforme lo establece la Ley N° 26743 - Derecho a la Identidad de Género - "la rectificación registral no altera la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción de cambio registral (...) en todos los casos será relevante el número de documento nacional de identidad de la persona por sobre el nombre de pila...", por lo que corresponde convalidar la actuación académica de la alumna realizada con anterioridad;

QUE es necesario emitir la presente resolución, autorizando a Dirección de Alumnos a registrar este ingreso con su identidad autopercibida, aceptando el Certificado de Estudios Secundario presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

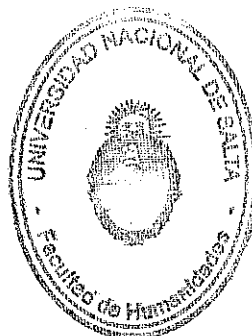
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Dirección de Alumnos de esta Facultad a registrar el ingreso en el período lectivo 2022, de la aspirante AMBAR SHELLEY NICOLE LOPEZ, DNI N° 39.037.625, en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, aceptando la presentación del Certificado de Estudios Secundario a nombre de su anterior identidad, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos y a la documentación presentada.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la interesada y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa